ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) ANDERSON CASTRILLON SALAZAR, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	10/05/2022	25/07/2022	2,5	76	X	
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	01/10/2019	31/12/2019	3,0	91	X	
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	10/11/2014	30/06/2017	32,1	963	X	
INSTITUCION PASCUAL	03/02/2015	24/06/2017	29,1	872	X	
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	01/06/2015	15/12/2015	6,6	197	X	
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	19/01/2015	30/05/2015	4,4	131	X	
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	19/11/2014	30/12/2014	1,4	41	X	
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	01/08/2015	30/11/2015	4,0	121	X	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	16/04/2013	31/12/2013	8,6	259	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**91,70**	**2.751**	**X**	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que ANDERSON CASTRILLON SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71793311 de Medellín (Antioquia), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el *"Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CADENA DE AUTOMATIZACION DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO". (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 02 de agosto de 2022

HECTOR ALONSO LOPEZ VALENCIA
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual

Reviso: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.

Aprobó: Gustavo Adolfo Martínez Arboleda
Coordinadora Cadena de Manufactura